



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo:
jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, julio veintiseis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: 47-058-40.89-001- 2.017 – 00199- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de CREZCAMOS S.A. Contra JOSE DARIO RIVERA GARIZAO

Tal como lo solicita el Dr. JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, Representante Legal de la parte Ejecutante CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, se admite la Revocatoria de mandato a los doctores KELLYS JOHANA URQUIJO MANOSALVA, y JOHN OSNAIDER JORDAN MONTIEL, y al efecto se tiene a la doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO con c.c. 1'098.716.423, T.P. 275.548, como la apoderada para seguirlos Representando en el proceso, con las mismas facultades y fines contenidos en el escrito poder.

Por secretaría lleve el correspondiente control.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.